



Acuerdo de 22 de marzo de 2018, de la Comisión de Selección de Ayudas para Estudiantes en Situaciones de Emergencia Sobrevvenida, matriculados en la Universidad de Málaga en el curso 2017-2018, por la que se publica la Primera Relación Provisional de estudiantes propuestos para la CONCESIÓN de las ayudas correspondientes a las Acciones b), c), d), y e) convocadas por Resolución de 10 de octubre de 2017.

La Comisión de Selección de las Ayudas para Estudiantes en Situaciones de Emergencia Sobrevvenida matriculados en la Universidad de Málaga, en el curso 2017-2018, convocadas por Resolución de 10 de octubre de 2017, de conformidad con el artículo 7 y las normas establecidas en las bases de la convocatoria, en sesión celebrada el 22 de marzo,

ACUERDA:

- A) Adjudicar las acciones de ayuda que se indican a los estudiantes que se relacionan en ANEXO I, correspondientes a los apartados b), c), d) y e).
- B) Denegar las acciones de ayuda a los estudiantes que se relacionan en el ANEXO II, correspondientes a los apartados b), c), d) y e).

Contra esta propuesta de resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer alegaciones ante la Comisión de Selección, en el plazo de 10 días, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, a 22 de marzo de 2018

Vº. Bº. EL PRESIDENTE

José Francisco Murillo Mas



EL SECRETARIO

Félix Manuel Romero Martín

**UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
REGISTRO GENERAL**

Salida

Nº. 201800200001401

06/04/2018 11:17:08



ANEXO I

Primera Relación provisional de solicitantes a los que la Comisión de Selección, por Acuerdo de 22 de marzo de 2018, propone para la CONCESIÓN de las Ayudas para Estudiantes en Situaciones de Emergencia Sobvenida matriculados en la Universidad de Málaga, en el curso 2017-2018, correspondientes a las Acciones b), c), d) y e).

BONOS DE COMEDOR:

DNI	NOMBRE	AYUDA CONCEDIDA
Y1960082J	AL KHOUSI, YAMEN	30 Bonos de Comedor *
77227022Z	FERNÁNDEZ GÁLVEZ, JUAN CARLOS	90 Bonos de Comedor
Y5077994E	FLORES SUÁREZ, JULIO CÉSAR	30 Bonos de Comedor *
Y4378759X	IRSHENKO, ANTON	30 Bonos de Comedor *
74888042L	LEMA LUZOLO, LAURA RAQUEL	90 Bonos de Comedor
47392345V	MARTÍN RÍOS, ALBERTO	90 Bonos de Comedor
Y5138743M	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, RICARDO GABRIEL	90 Bonos de Comedor

* Cada mes desde el 1 de abril hasta el 30 de septiembre de 2018. A recoger del 1 al 5 de cada mes (en el caso de recoger después se descontarán los bonos correspondientes).

ALOJAMIENTO:

DNI	NOMBRE	AYUDA CONCEDIDA
Y1960082J	AL KHOUSI, YAMEN	Alojamiento Residencia Alberto Jiménez Fraud desde el 01/10/2017 hasta el 31/10/2018
77227022Z	FERNÁNDEZ GÁLVEZ, JUAN CARLOS	Alojamiento Residencia Alberto Jiménez Fraud desde el 22/03/2018 hasta el 31/10/2018
Y5077994E	FLORES SUÁREZ, JULIO CÉSAR	Alojamiento Residencia Alberto Jiménez Fraud desde el 01/10/2017 hasta el 31/10/2018



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES
COMISIÓN DE SELECCIÓN DE BECARIOS

DNI	NOMBRE	AYUDA CONCEDIDA
Y4378759X	IRSHENKO, ANTON	Alojamiento Residencia Alberto Jiménez Fraud desde el 01/10/2017 hasta el 31/10/2018

Málaga, a 22 de marzo de 2018

V ° B° PRESIDENTE

José Francisco Murillo Mas



EL SECRETARIO

Félix Manuel Romero Martín



ANEXO II

Primera Relación provisional de solicitantes a los que la Comisión de Selección, por Acuerdo de 22 de marzo de 2018, propone para la DENEGACIÓN de las Ayudas para Estudiantes en Situaciones de Emergencia Sobvenida matriculados en la Universidad de Málaga, en el curso 2017-2018, correspondientes a las Acciones b), c), d) y e)

DNI	NOMBRE	CAUSA DENEGACIÓN
44596575N	AMARO CAPARRÓS, CAROLINA	1
77141983Y	BEZARES VILLAR, ADRIÁN	1
20604062H	CASANUEVA PARRAGA, JOSÉ ANTONIO	3
79294715F	CONTRERAS BARRERA, MATIHIEU	3
Y0686444T	DAULETKAZINA, MAKABBAT	1
X9154766F	DOYNEL-NALJEAN, ORITZA	1
25614063K	FERNÁNDEZ CAPITÁN, ANDRÉS	3
44653683B	FRANCO PANIAGUA, ALICIA ASCENSIÓN	1
25100250M	FRANCO PEÑA, ALICIA	1
Y1964233R	HOLLINGSHEAD, EUGENIO ENRIQUE	3
79348686C	MEYFOUR ASADI, MEEAD	13
79349005V	MEYFOUR ASADI, MERSAD	13
X4356390Y	MILICI, SOFÍA	3, 13
79411547E	MORALES DE LOS RÍOS, ANDRÉS	3
17474845C	ORTEGA RODRÍGUEZ, ALICIA	13
25616398X	PUNTIVERIO CODES, ALMUDENA	1
Y2235246M	RONDÓN MEDINA, DIANA ALEJANDRA	3
15413347N	SÁNCHEZ MUÑOZ, ALEJANDRO	1
76434390P	THAKURDAS VILLALBA, JUDITH MARÍA	1
44597460T	VILLALBA DOMÍNGUEZ CARMEN	3
44597459E	VILLALBA DOMÍNGUEZ, CRISTIAN	3

Causas de denegación

- 1.- Incompatibilidad con las becas de carácter general del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- 2.- Incompatibilidad con la Ayuda al Estudio de la Junta de Andalucía y Ayuda Social de la Universidad de Málaga.
- 3.- No acreditar situación alegada en el Motivo por el que se solicita la ayuda.
- 4.- Rendimiento académico en el curso anterior y/o trayectoria académica universitaria.
- 5.- Superar umbrales de renta establecidos en el Artículo 2.5 de las bases de la presente convocatoria



- 6.- Superar umbrales de patrimonio establecidos en el Artículo 18 de la Resolución de 30 de julio de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades por la que se convocan becas de carácter general para el curso 2015-2016.
- 7.- Superar el volumen de negocio establecidos en el Artículo 18.4 de la Resolución de 30 de julio de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades por la que se convocan becas de carácter general para el curso 2015-2016.
- 8.- Poseer título, o estar en disposición legal para su obtención, del mismo o superior nivel al correspondiente al de los estudios para los que se solicita la beca o ayuda.
- 9.- No acreditar suficientemente, a juicio de la Comisión competente, la independencia económica y/o familiar.
- 10.- Solicitar ayuda para estudios no amparados por la Convocatoria.
- 11.- No matriculado/a en el curso para el que solicita la ayuda.
- 12.- No indicar que tipo de actuación se solicita, si se marca el apartado g).
- 13.- Los motivos alegados no ocurren a lo largo del curso para el que se solicita la ayuda.
- 14.- No poderse conceder la actuación solicitada.
- 15.- Incompatibilidad con la beca Máster de la Uma.

Málaga, a 22 de marzo de 2018

Vº Bº PRESIDENTE

José Francisco Murillo Mas



EL SECRETARIO

Félix Manuel Romero Martín